

BUIN, 31 AGO 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1798 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 563**, de fecha 26 de agosto de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la anulación y descarga de valores de la Patente Comercial **Rol 2-2266**, a nombre de **Luis Tapia Bravo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Acta de Inspecciones N° 4377 de fecha 19.08.2020 donde se indica que el Local Comercial se encuentra cerrado.
- ✦ Providencia N° 6207 de fecha 05.08.2020 con la solicitud de Anulación de Patente Comercial Rol 2-2266 a nombre de Luis Tapia Bravo.

DECRETO.

1.- Procédase a la **Anulación y Descarga de Valores** a contar del mes de julio 2020, correspondiente a la Patente Comercial **Rol 2-2266**; a nombre de **Luis Segundo Tapia Bravo**, Cédula de Identidad N° _____ teniendo presente según el Acta de Inspecciones N° 4377/2020 donde se indica que el Local Comercial se encuentra cerrado.

2.- Regístrese por parte del Departamento de Patentes la anulación correspondiente, en conformidad a lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales N°3.063.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAAI/GMG. VZS. fep.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde